RESOLUCION Nº 2610

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 13 de julio de 2.010.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 31/10, sobre **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"** refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC Nº 93/10; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.405 del 6 de abril de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA"**, y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 31/10 de fecha 23 de junio de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 " SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"**, a las empresas **AMX PARAGUAY S.A. y TELECEL S.A.**, de conformidad al siguiente detalle:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCION Nº 2010

					AMX PARAGUAY S.A.			TELECEL S.A.			
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Mensual por Línea o Servicio	Marca	Procedencia	Descripción	Precio Mensual por Línea o Servicio
1	83111603-01	Línea telefónica FULL	Servicio	1	CLARO	Py	50.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	60.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	80.000	TIGO	Py	Plan U$S 29,90 Factura Fija (SMS)	143.520
				1	CLARO	Py	100.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	150.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	225.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520
				1	CLARO	Py	300.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Gaona

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
2	831116 03- 01	Servicio de telefonía móvil mensaje de texto	Servicio	1			0				0
3	811121 07-04	Conexiones Móviles	Servicio	1	CLARO	Py	145.000				0
			Servicio	1	CLARO	Py	259.000				0
Total Ofertado por Mes							1.369.000				2.250.720

a) **AMX PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 178.800.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones ochocientos mil)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 59.600.000**.

b) **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 156.000.000 (guaranies ciento cincuenta y seis millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 26.000.000**.

La recomendación de adjudicación se realiza en base a que ambas empresas han cumplido con todos los requisitos y presentaron todas las documentaciones en el presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a los Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente.

César Antonio Garay

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 92/10 del 05 de julio de 2010, concluyó y recomendó lo siguiente: "...Refrendar el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 31/2010 de fecha 23 de junio del 2010 del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"**, *en todos sus términos, debido a que se ajustó a los parámetros legales*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ ARCHETA de CORREA
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCION Nº....2610.....

y técnicos y se adecuó a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso".

Sigue diciendo lo siguiente: "...*Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respeto la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.*

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación N° 31/2010 del 23 de junio de 2010:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO,** a las empresas **AMX PARAGUAY S.A. y TELECEL S.A.,** de conformidad al siguiente detalle:

					AMX PARAGUAY S.A.			TELECEL S.A.			
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Mensual por Línea o Servicio	Marca	Procedencia	Descripción	Precio Mensual por Línea o Servicio
1	83111603-01	Línea telefónica FULL	Servicio	1	CLARO	Py	50.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	60.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	80.000	TIGO	Py	Plan U$S 29,90 Factura Fija (SMS)	143.520
				1	CLARO	Py	100.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	150.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

				1	CLARO	Py	225.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520
				1	CLARO	Py	300.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
								TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
2	831116 03- 01	Servicio de telefonía móvil mensaje de texto	Servicio	1			0				0
3	811121 07-04	Conexiones Móviles	Servicio	1	CLARO	Py	145.000				0
			Servicio	1	CLARO	Py	259.000				0
Total Ofertado por Mes							1.369.000				2.250.720

a) **AMX PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 178.800.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones ochocientos mil)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 59.600.000**.

b) **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 26.000.000**.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y los representantes de la Empresas Adjudicadas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCION Nº 2010

Art. 3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la presente contratación para la realización de un tercer Llamado para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA".**

Art. 4º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación por Excepción correspondiente al PAC Nº 12/2010 y su publicación a través del Sistema de Contrataciones vía Web, en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 5º:IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 6º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ GONZALEZ DE CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario